



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ
CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Reducción de cuota de alimentos.

Radicado: 25148-40-89-001-2022-00086-00.

Demandante: Abdón Gutiérrez Contento.

Demandados: Jesús Camilo Gutiérrez Garzón y Gloria Emilce Garzón Bernal.

Teniendo en cuenta que la demandada contestó en oportunidad, en calidad de progenitora y tutora de Jesús Camilo Gutiérrez Garzón, a través de apoderado judicial quien a su vez presentó demanda de reconvención ejecutivo de alimentos, se dispone:

Fijar fecha para el 10 de agosto del año en curso a las 10:00 a.m., con el fin de adelantar la audiencia de los artículos 372 y 373 del código general del proceso.

Advertir a quienes actúan e intervienen en este asunto, que deberán concurrir a dicha diligencia, so pena de asumir las consecuencias dispuestas en el numeral 4 del artículo 372 *ibídem*; por secretaría comuníquese a las partes para que concurran a conciliación, rendir interrogatorio, práctica de pruebas, alegatos y demás asuntos relacionados con aquella.

Continuando con la etapa procesal correspondiente y advirtiéndole que la práctica de pruebas es posible en la audiencia inicial, se decretan las siguientes:

1. Parte demandante. Las aportadas con la demanda, sin perjuicio de la valoración probatoria que en su oportunidad le conceda el despacho judicial.

2. Parte demandada. Las aportadas con la demanda, sin perjuicio de la valoración probatoria que en su oportunidad le conceda el despacho judicial.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal Juzgado
Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1de93895a809077608739329f62fa62e2bbaac0af2f45f7f41d16acd7ae4e21f
Documento generado en 21/07/2023 04:02:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 89
Fijado hoy 24 Julio 2023.



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario